

[REDACTED]

LIC. GARDENIA ESMERALDA SALINAS MARQUEZ.
PRIMERA VISITADORA REGIONAL DE LA COMISIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
P R E S E N T E.-

En respuesta a su escrito PVR-243/2024 de fecha 26 de enero de 2023 (sic) relativo a la petición de informe pormenorizado dentro del expediente CDHEC/1/2024/25/Q iniciado con motivo de la queja presentada por A [REDACTED] or presuntas violaciones a sus derechos humanos, atribuibles a servidores públicos de esta Institución.

Por lo anterior, me permito remitir Usted en copia simple, lo siguiente:

- Oficio [REDACTED] de fecha 15 de febrero de 2024, suscrito por el [REDACTED]

Cabe hacer mención que dentro de los registros con los que cuenta esta [REDACTED] iniciado por la [REDACTED], misma quejosa en el presente asunto, sobre hechos relacionados con la misma [REDACTED] en contra de [REDACTED] de hecho, es una queja que se encuentra concluida, ello con base en el oficio PV-68/2022 de fecha 24 de enero de 2022 y suscrito por Usted misma, así también, se hace hincapié que [REDACTED]

No omito mencionar que el informe pormenorizado así como las videgrabaciones que se agregan al presente se hacen llegar a Usted para los efectos legales a los que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración y respeto.



[Redacted]

[Redacted] este
[Redacted] huila"

Saltillo, Coahuila, a 15 de febrero de 2024.
[Redacted] 2024.
ASUNTO: SE ENVIA RESPUESTA.

RECIBIDO
FEB 16 12:22 PM
[Redacted]

LIC [Redacted] S
[Redacted]
PRESENTE.-

En respuesta al ocurso FG [Redacted], de fecha 07 de febrero del año en curso, relativo al expediente CDHEC/1/2024/25/Q, iniciado con motivo de la queja presentada por [Redacted]; me permito anexar el diverso [Redacted], mediante el cual da respuesta a la queja de referencia.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

[Redacted]

C.c.p. Archivo

[Redacted]

[REDACTED] lescentes

[REDACTED]
[REDACTED]
PRESENTE.-

Por este conducto y en atención a lo solicitado por Usted mediante oficio [REDACTED] en el que solicita lo siguiente:

Informe pormenorizado de los hechos que se duele la quejosa, en el que deberá hacer constar los antecedentes, fundamentos y motivaciones del asunto, además deberá acompañar las constancias, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participación en los hechos materia de la queja

Una vez que se ha hecho una búsqueda exhaustiva de los registros que obran, en

[REDACTED] ción
[REDACTED] os,

[REDACTED] AS

[REDACTED] de fecha 11 de junio del 2020

En fecha 23 de abril del 2021, se llevó a cabo la AUDIENCIA INICIAL, llevándose la VINCULACION A PROCESO, con plazo de investigación complementaria de 1 mes, concluyendo el día 24 de mayo del 2021

En fecha 16 de agosto del 2022, se aprobó la salida alterna de SUSPENSION CONDICIONAL A PROCESO, estableciendo las condiciones I, II, IX del Artículo 195 del Código Nacional de Procedimientos Penales, e [REDACTED]

Dicha SUSPENSION, se concedió por el termino de 18 meses, concluyendo el día 17 de febrero del 2024.

POR LO QUE HACE A LOS MOTIVOS DE LA QUEJA LE INFORMO, LO SIGUIENTE:

En la oficina que o [REDACTED]

[REDACTED] itares

[REDACTED] funciones es asistir a la suscrita en todos los asuntos que atiende personalmente.

En el caso concreto y dada las constantes quejas de [REDACTED] cat [REDACTED] decir es atendida [REDACTED] LLO M [REDACTED] ya que el lleva los asuntos de la c [REDACTED] la con la suscrita.

A fin de dar contestación de las múltiples manifestaciones de la quejosa, me permito informar a usted lo siguiente:

[REDACTED] la suscrita asumió el cargo de [REDACTED]

[REDACTED] tembre

por el LIC. [REDACTED] ES, ya que la suscrita no me encontraba en las oficinas que ocupa [REDACTED].

Ante la falta de señalamiento de la [REDACTED] RE [REDACTED] DAS [REDACTED] fecha de noviembre del 2023, se solicitó [REDACTED] la cual fue fijada para el día [REDACTED] bre del 2023. (se anexa, foja 162-163)

Motivo por el cual, y ante la falta de económico que la quejosa manifestaba tener, se solicitó apoyo a [REDACTED] licia de investigación criminal NANCY MIREYA CASAS ARGUELLO Y TEODORO CABRERA Y PIÑA para que se trasladara a la [REDACTED] MARIA FARIAS, para que la llevaran al juzgado a notificarse p [REDACTED] AUDIENCIA DE REVISION DE MEDIDAS CAUTELARES, [REDACTED] ndoles que solo asistiría si la juez la iba a notificarla personalmente, [REDACTED] sional [REDACTED], que debería asistir porque se haría acreedora a una medida de apremio consiste en una multa, actuando de forma grosera, negándose a acompañar a los [REDACTED] para notificarse, no obstante se le informo el día y la hora de la AUDIENCIA DE REVISION. (se anexa, foja 164)

En fecha 28 de noviembre del 2023, no se llevo a cabo la citada AUDIENCIA DE REVISION, por la insistencia de la ofendida, no obstante estar notificada, difiriéndose la audiencia para el día 04 de diciembre del 2023.

En fecha 4 diciembre del 2023, se fijo fecha para AUDIENCIA DE REVISION DE MEDIDAS, a la cual no asistió la quejosa, quedando a cargo de la asesoría la presentación de la ofendida.

Ante la inasistencia de la ofendida, se dejaron a salvo los derechos de la [REDACTED] para solicitar la nueva AUDIENCIA DE REVISION DE MEDIDAS CAUTELARES,

En fecha 13 de noviembre del 2023, [REDACTED] ENO asumió el cargo de [REDACTED] es

En fecha 18 de diciembre del 2023, se volvió a solicitar AUDIENCIA DE REVISION DE MEDIDAS CAUTELARES, (se anexa, foja 164)

Por lo que en fecha 23 de enero del 2024, la quejosa se presentó a la unidad de litigación, siendo atendida la quejosa por el [REDACTED] TILLO [REDACTED] molestándose con él, señalándole que él, no era ministerio público, que él, no era nadie, que no debía atenderla, que solo aceptaría [REDACTED] blico, indicándole el [REDACTED] LO, que ya había [REDACTED] en la [REDACTED] a por la [REDACTED] agente del ministerio público (quien asumió el cargo de la u [REDACTED] ares, el día 13 de noviembre del 2023)

Y toda vez que la señora [REDACTED] M [REDACTED] ego en actitud, agresiva y prepotente, se indicó a un [REDACTED] o [REDACTED] policía de investigación criminal, estuviera al tanto de la actitud de la quejosa, dando autorización de intervenir en caso necesario.

ESTADO ACTUAL

En fecha 17 de febrero del año 2024, se citó a AUDIENCIA DE REVISION DE MEDIAS CAUTELARES, estando debidamente notificada [REDACTED]

huila"

- Le informo que no es cierto lo señalado por la quejosa ya que el LIC. [REDACTED] nunca ha engañado a la quejosa, porque efectivamente el escrito que esta señala, es la solicitud de AUDIENCIA DE REVISION DE MEDIDAS CAUTELARES, de la cual se proporcionó copia a fin de que verificara que efectivamente se había solicitado la citada AUDIENCIA y que estábamos en espera de que se fijara fecha de AUDIENCIA DE REVISION DE MEDIDAS.
- Por lo que hace a la notificación de fecha 24 de noviembre del 2023, no es cierto lo señalado por la quejosa, lo cierto es que a [REDACTED] intentos [REDACTED] obligado a recibir la Notificación de la audiencia de revision de medidas, como ella lo había solicitado y [REDACTED] secuencia [REDACTED] habla [REDACTED], sin que ello implique actos de intimidación que generen miedo en la quejosa, quien además conoce previamente a los [REDACTED] que la notificación ya que ellos son los encargados de realizar [REDACTED] investigación [REDACTED] sa p[REDACTED] n comentario.
- Por lo que hace a lo sucedido en fecha 23 de enero del 2024, le informo que no es cierto lo señalado por la quejosa, lo cierto es que ese día, la suscrita me encontrándome en reunión, cuando escucho g[REDACTED] BEL C[REDACTED] a fin de que la atendiera, y toda vez que la suscrita me encontraba en reunión, se indicó a la L[REDACTED] atendiera a la quejosa, a quien le continuo gritando, de forma prepotente, altanera y grosera, y ante el antecedente de la agresividad de la señora [REDACTED] MARIA [REDACTED] se ordenó por la suscrita la p[REDACTED] para resguardo de la integridad física de [REDACTED] y el orden y respeto dentro de [REDACTED] por lo que es mentira lo señalado por la quejosa nunca se le intimido, se le explico las consecuencias de su actuar, si persistía, con su actitud, sus gritos y se le apercibió de arresto en caso de continuar con su actuar.

por tal motivo se continuará como hasta ahora, cumpliendo con los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, respeto a los derechos humanos, y debida diligencia que rige a la institución la cual dignamente representamos.

Sin otro en particular, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 15 de febrero del 2024